

Comunicado sobre fallo del Tribunal Constitucional

11 marzo, 2022

COMUNICADO

Ocho Sur, empresa dedicada a la producción sostenible de aceite de palma en Ucayali, comunica a la opinión pública lo siguiente:

1. El Tribunal Constitucional (TC), máximo órgano judicial del Perú, declaró IMPROCEDENTE la demanda de amparo presentada por el Instituto de Defensa Legal (IDL) en 2016 por una presunta afectación de territorios ancestrales de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya.
2. Esta demanda de amparo pretendía dejar sin efecto títulos de propiedad, válidamente emitidos por autoridades del gobierno peruano, de terrenos que hoy forman parte del fundo Tibecocha (actual propiedad de Ocho Sur) por supuestamente tratarse de territorios ancestrales de la comunidad.
3. Mediante este fallo, el Tribunal Constitucional confirma las decisiones anteriormente emitidas en las dos instancias judiciales previas.
4. Ocho Sur reafirma su estricto respeto y cumplimiento del fallo emitido y nuestro reconocimiento al máximo tribunal de justicia peruano.
5. La compañía ratifica, además, su compromiso de seguir trabajando, mano a mano con sus vecinos y todos los ucayalinos, siempre con los más altos estándares de respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. La palma de aceite sostenible es una gran alternativa para el desarrollo formal e inclusivo de la Amazonía Peruana.

Pucallpa, 11 de marzo de 2022